

El trienio 2010 ganado

Como os comunicamos hace una semana, el pasado día 27 de Abril se celebró el juicio en la Audiencia Nacional sobre el cobro efectivo de la antigüedad, al no aplicar la empresa la subida asociada al trienio cumplido para aquellos que lo devenguen este año 2010.

Pues ya tenemos sentencia. La sala de lo social de la Audiencia Nacional ha declarado:

" ... contraria a derecho la práctica de la empresa consistente en absorber y compensar de las mejoras voluntarias el incremento salarial en el complemento de antigüedad de todos aquellos trabajadores que durante el 2010 cumplan un nuevo trienio, condenando a la empresa Sogeti España SL a estar y pasar por esta declaración."

Es decir, ¡hemos ganado el juicio!

¡Sogeti debe abonar el trienio del 2010!

Por mucho que la empresa se haya "inventado" argumentos, lo pactado es lo pactado, y sólo se puede resolver mediante la negociación colectiva y no mediante la imposición unilateral. Es decir, por mucho que en Capgemini se haya decidido dejar de pagar la antigüedad, en Sogeti se debe pagar.

Este es uno de los ejemplos que tenemos de cómo el grupo Capgemini trata las condiciones laborales de los trabajadores de Sogeti en este proceso de integración: eliminándolos de manera unilateral.

Frente a ello, las secciones sindicales de Sogeti nos hemos posicionado, desde el primer momento y abiertamente, en contra, ya sea desde el ámbito de la negociación, el judicial o el de la acción sindical.

Este año 2010 hemos recibido la subida mínima salarial pactada y cobrarán el trienio quienes lo devenguen: ¿qué pasará en el futuro?

Está en nuestras manos intentar defender nuestras condiciones laborales en el futuro.

¡Ahora o Nunca!

Facebook

Usuario Facebook:

<http://es-la.facebook.com/people/Trabajador-de-Sogeti/100000750727255>

Grupo Facebook:

<http://www.facebook.com/group.php?gid=313208557671>

Blog <http://sogeti-capgemini.blogspot.com>

Twitter <http://www.twitter.com/sogeter>

YouTube <http://www.youtube.com/user/trabajadorsogeti>